

OFICIO N° 17768

ANT.: Solicitud N° AB001T0001607 y AB001T0001608

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 28 JUL. 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A 

Con fecha 30 de junio de 2020, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° AB001T0001607 y AB001T0001608, en las que se expone, respectivamente, lo siguiente:

*"SOLICITO COPIA RESOLUCION EXENTA N: 59590 DEL 26/03/2020 DICTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA QUE RECHAZA MI PERMANEBCIA DEFINITIVA N: 48654*

*"SOLICITO COPIA RESOLUCION EXENTA N: 59590 DEL 26/03/2020 DICTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR*

*Y SEGURIDAD PUBLICA QUE RECHAZA MI PERMANENCIA DEFINITIVA N° 48.660.*

SOY EL PADRE: 

MI ."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

  
18409757

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a sus solicitudes en atención a que, según nuestros registros, la resolución consultada aún no ha sido debidamente notificada al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación de su solicitud presentada a este Departamento cuya entrega previa afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, por tanto, y teniendo en consideración que este aún se encuentra en trámite, debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION \*

**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ JAG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- DEM ([transparenciadem@interior.gob.cl](mailto:transparenciadem@interior.gob.cl))
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0001607	
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite
<b>Fecha Ingreso</b>	30/05/2020
Detalle Formulario	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Via de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	SOLICITO COPIA RESOLUCION EXIENTA N: 59690 DEL 26/03/2020 DICTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA QUE RECHAZA MI PERMANENCIA DEFINITIVA N: 48664
<b>Observaciones</b>	
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	ELEC
<b>Datos Solicitante</b>	

Detalle de Solicitud: AB001T0001608	
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite
<b>Fecha Ingreso</b>	30/05/2020
Detalle Formulario	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Via de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	SOLICITO COPIA RESOLUCION EXENTA N: 59590 DEL 26/03/2020 DICTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA QUE RECHAZA MI PERMANENCIA <div style="background-color: black; width: 100%; height: 15px; margin-top: 5px;"></div>
<b>Observaciones</b>	
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	ELEC
<b>Datos Solicitud</b>	<div style="background-color: black; width: 100%; height: 100px;"></div>